

CONCON, 23 FEB 2018

DECRETO REGISTRADO N° 320 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29 de diciembre del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha 28 de Septiembre del 2017, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2018.
7. Decreto Registrado N° 307 de fecha 20 de febrero del año 2018
8. Resolución N° 80 de fecha 15 de febrero del año 2018.
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **DEJA SIN EFECTO** Decreto Registrado N° 307 de fecha 20 de febrero del año 2018 correspondiente al Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Auxiliar de Servicio, por el día 19 de febrero del año 2018 a Doña **CAROLINA CARRASCO VARGAS C.I.** N° [REDACTED] debido a que no se realizó el reemplazo.

2. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

(Comunidad altos de Concon Fuerte Aguayo N° 20, CONCON)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp.



ALCALDE OSCAR SUHONTE GONZALEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

22 FEB 2018

RECIBIDO HORA: 13:01